



# CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

---

## REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS CANCHAS DE PÁDEL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Aprobado por la Comisión Directiva el 17-6-2021

-Modificado en sesión especial de Comisión Directiva el 11-5-2023-

**1. Aplicación.** El presente reglamento se aplicará en todas las sedes del Club. En este Reglamento cuando se emplea el género masculino para referirse a las personas humanas, se lo debe entender comprensivo del género femenino sin distinción alguna entre sí.

**2. Vestimenta.** Es obligatorio el uso de zapatillas de suela de goma, pantalón corto o largo deportivo y remera deportiva con o sin cuello para caballeros; y vestido, short, pantalón largo o pollera deportiva y remera deportiva con o sin cuello para damas. Está prohibido el uso de traje de baño.

**3. Horarios.** Las canchas estarán habilitadas durante los horarios que fije cada una de las sedes para la práctica deportiva.

**4. Torneos.** La Capitanía, con conocimiento del Departamento de Educación Física ("DEF"), podrá reservar días y horarios para la realización de los torneos que organice incluso cancelando turnos previamente reservados.

**5. Anotaciones.** La reserva de los turnos de juego se realizará a través del sistema de anotaciones que autorice la Comisión Directiva.

**5.1** Las reservas de turnos podrán realizarse hasta con una semana de anticipación a la fecha elegida. Este plazo podrá variar dependiendo de la demanda de uso de cancha en cada sede.

**5.2** El socio que tuviera reservado un turno sólo podrá reservar otro una vez utilizado el primero. Este temperamento podrá variar dependiendo de la demanda de uso de cancha en cada sede.

**5.3** Los jugadores podrán, excepcionalmente, reemplazar a cualquiera de los integrantes nominados en la reserva de un turno si por razones de fuerza mayor alguno no pudiese concurrir. Los cambios deben reflejarse en el sistema de reservas.

**5.4** SOlo puede reservarse el turno de juego inscribiendo simultáneamente a los 4 jugadores.

**5.5** Los turnos reservados podrán cancelarse con una antelación previa de 24 hs. Vencido ese plazo, los turnos podrán cancelarse solamente por razones justificadas y de fuerza mayor que evaluará la Capitanía.

**5.6** La cancha debe ser utilizada por los 4 jugadores inscriptos en la reserva. No está permitido reservar cancha ni presentarse a jugar con menor cantidad de jugadores. En este caso el turno pierde validez y la cancha debe ser cedida si se presentaran 4 jugadores, por más que no tengan turno reservado.

**6. Duración del juego.** Cada turno de juego comprende hasta 90 minutos como máximo.

**7. Singles.** La capitanía podrá habilitar en determinados horarios y sedes la anotación en formato de singles. Fuera de dichos horarios, se permite jugar singles sin anotación previa, pero se deberá ceder la cancha inmediatamente si se presentan 4 jugadores con turno reservado.

**8. Luz artificial.** El encendido de luz artificial debe solicitarse en la Sede en el momento de juego. El Club deudará el costo a los socios que lo hubieran solicitado.

**9. Tolerancia.** La tolerancia para el ingreso de los jugadores a la cancha será de 15 minutos. Transcurridos los 15 minutos de tolerancia, el turno reservado quedará automáticamente cancelado y la cancha quedará inmediatamente disponible para el uso por otros socios.

**10. Cuidado de las canchas e instalaciones.** Las canchas de pádel deben ser utilizadas únicamente para la práctica de este deporte, salvo actividades puntuales aprobadas por el DEF o la Capitanía.

Queda terminantemente prohibido jugar “fútbol”, “fútbol-tenis”, “vóley”, “básquet” o cualquier otra actividad que pueda dañar las canchas. Los socios deben evitar toda acción que pueda dañar las instalaciones (redes, alambrados, pintura, paletas del Club, etc.)

**11. Régimen Disciplinario.** La Capitanía de Pádel podrá sancionar a los jugadores que incumplan las disposiciones del presente Reglamento, en lo que respecta a la reserva y al uso de los turnos de canchas. También podrá sancionar a los jugadores debido a su comportamiento deportivo. Todas las sanciones serán apelables ante el Departamento de Educación Física dentro de los (5) cinco días de notificadas.

Enunciativamente se enumera conductas sancionables:

**11.1** No presentación al turno reservado;

**11.2** Cancelación del turno reservado fuera del plazo permitido para hacerlo;

**11.3** Reiterados reemplazos y modificaciones de jugadores en las reservas;

**11.4** Mal comportamiento en cancha, enunciativamente pero no limitado a continuos gritos y/o abusos verbales y/o de pelotas y/o de raquetas durante el juego;

**11.5** Agresiones verbales o físicas a miembros del equipo rival y/o propio; y/o a los empleados del Club.

**11.6** Uso de vestimenta inapropiada.

**11.7** Utilizar otro nombre para reservar y hacer uso de una cancha.

En los casos en que los socios no se presentan a jugar en el horario reservado se les debitará el arancel de uso incluso respecto de los socios que tienen adicional deportivo.

Las sanciones aplicables que se detallan a continuación serán graduadas en función de la gravedad de la falta cometida y de la reincidencia del socio. Los socios tendrán derecho a ser previamente escuchados.

- 1) Llamado de atención verbal;
- 2) Llamado de atención escrito;
- 3) Suspensión de 1 a 30 días para reservar turnos de cancha y/o jugar al pádel en el Club;
- 4) Exclusión de la competencia durante cuya disputa se hubiera cometido la falta;
- 5) Elevación del caso al DEF para la consideración de una sanción mayor.